



MINISTERIO
DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES CON LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIOS PERSONALES AL
SERVICIO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

NOTA INFORMATIVA SOBRE DÍAS ADICIONALES DE PERMISO POR ASUNTOS PROPIOS DURANTE EL AÑO 2011.

Conforme a lo dispuesto en el punto 11 párrafo segundo de la Resolución de 14 de septiembre de 2005, de la Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueba el calendario laboral para el personal de la Administración de Justicia, radicado en el ámbito gestionado por el Ministerio de Justicia, se incorporarán dos días adicionales de permiso por asuntos propios cuando los días 24 y 31 de diciembre coincidan en festivo, sábado o día no laborable, sin perjuicio de la concesión de los restante permiso y licencias establecidos en la normativa vigente. Tales días no podrán acumularse, en ningún caso, a los periodos vacaciones anuales.

Por tanto, al coincidir los días 24 y 31 de diciembre de 2011 en sábado, el personal al servicio de la Administración de Justicia, en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia, tendrá derecho a disfrutar, a lo largo del año, de dos días más por asuntos propios.

Madrid a 16 de mayo de 2011

EL SUBDIRECTOR GENERAL



Fdo. Carlos Fernández Navarro.

CORREO

infor.admoniusticia@miu.es

C/ SAN BERNARDO Nº 21
28015 MADRID
TEL.: 91 390 2062
FAX.: 91 390 2060